



RESOLUCIÓN N°630/2019

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

CONCHALÍ, 26 de Diciembre de 2019.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso N°72, de fecha 30 de Enero de 2018, Resolución N°377, de fecha 18 de Octubre de 2018 que Autoriza Permiso Provisorio. Decreto Exento N°1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N°3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el **N°205.745** a nombre del Contribuyente **Sociedad de Inversiones APIPUS Spa RUT N°76.792.625-1**, del giro de **Oficina administrativa de inversiones y asesoría**, con domicilio comercial ubicado en **Américo Vespucio N°1980 Oficina 520**, unidad vecinal **N°29** de permiso **PROVISORIO A DEFINITIVO.**

2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. N°3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

VZM/pvs



PATRICO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.